

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 09 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 403/2024

VISTO:

El TEA Nº A-01-00012693-0/2024, la Resolución CM Nº 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Lic. Julián D'Angelo, en su carácter de Director a cargo de la Unidad de Implementación de Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Planificación, solicita la promoción del agente Martín Gastón Aguayo Salas al cargo de Oficial, a partir del 1° de mayo del corriente, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Memo DRE Nº 1025/24, que el agente Martín Gastón Aguayo Salas reviste el cargo de Escribiente Primero en la Unidad de Implementación de Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución Presidencia N° 1317/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Promover al agente Martín Gastón Aguayo Salas, Legajo N° 4116, al cargo de Oficial en la Unidad de Implementación de Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Planificación, a partir del 1° de mayo de 2024 y manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Unidad de Implementación de Programas Especiales dependiente de la Secretaría de Planificación, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 403/2024